



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 97/2026

EL PLENO DEL TC ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO CONTRA UNA DISPOSICIÓN DE LA LEY FORAL 14/2026 SOBRE EL DERECHO A LA VIVIENDA DE NAVARRA

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con la disposición transitoria única, apartados 1 y 2, de la Ley Foral 14/2026, de 2 de julio, de modificación de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del derecho a la vivienda en Navarra.

Los preceptos recurridos abordan el régimen jurídico aplicable a las viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento y arrendamiento asequible en la Comunidad Autónoma de Navarra.

Los demandantes alegan en su recurso que la disposición transitoria única de la norma impugnada podría ser inconstitucional por contravenir el principio de irretroactividad de disposiciones restrictivas de derechos individuales (art. 9.3 de la Constitución) y vulnerar el derecho de propiedad (art. 33 de la Constitución).

Madrid, 27 de octubre de 2026